

**REGLAMENTO (CE) N° 1896/2004 DE LA COMISIÓN
de 29 de octubre de 2004**

**que modifica el Reglamento (CE) n° 1499/2004 sobre determinadas medidas excepcionales de apoyo
al mercado en el sector de los huevos en Bélgica**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 2771/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los huevos⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 14,

Considerando lo siguiente:

(1) Debido a la aparición de la influenza aviar en Bélgica, las autoridades belgas han tomado medidas de apoyo al mercado aplicables a los huevos destinados a la incubación. Conforme al Reglamento (CE) n° 1499/2004 de la Comisión⁽²⁾, estas medidas se han considerado medidas excepcionales de apoyo al mercado según lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (CEE) n° 2771/75.

(2) El apartado 1 del artículo 1 del Reglamento (CE) n° 1499/2004 fija el plazo dentro del cual se habría debido efectuar la transformación de los huevos destinados a la incubación subvencionables. Un examen más

pormenorizado de la situación en abril y mayo de 2003 ha demostrado la imposibilidad por razones veterinarias y sanitarias de cumplir este plazo, por lo que resulta necesario prolongarlo.

(3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de aves de corral y de los huevos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el apartado 1 del artículo 1 del Reglamento (CE) n° 1499/2004, la fecha de «5 de mayo de 2003» se sustituirá por la de «13 de junio de 2003».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de octubre de 2004

Por la Comisión
Franz FISCHLER
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 282 de 1.11.1975, p. 49; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 806/2003 (DO L 122 de 16.5.2003, p. 1).

⁽²⁾ DO L 275 de 25.8.2004, p. 10.